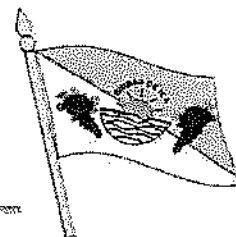




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211 - 2023 - AMPI**

Ica, 13 de marzo de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ICA**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Oficio No. 090 - 2023 - RR.PP. / SG / MPI, del Área Funcional de Relaciones Públicas MPI; comunica que en el marco del 58° Festival Internacional de la Vendimia Iqueña FIVI 2023, la Comisión Especial de Organización del FIVI 2023, realizó una serie de actividades artísticas, culturales y deportivas; actividades que lograron el rotundo éxito, gracias al apoyo de reconocidos gestores culturales, destacados artistas nacionales, así como el valioso apoyo de entidades públicas y privadas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR Y RECONOCER, al señor:**

**JESÚS MIGUEL SANTA CRUZ ALCALÁ  
"IVÁN CRUZ"**

En mérito a su excelente participación en el show artístico musical, realizado en la Concha Acústica del Campo Ferial "Alfredo Elías Vargas", en el marco especial del 58° Festival Internacional de la Vendimia Iqueña - FIVI 2023; contribuyendo con el fortalecimiento de la identidad cultural regional del departamento de Ica e impulso a la reactivación económica, a través del arte, la cultura y el turismo; otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**